



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6582**

BUENOS AIRES, 12 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2687-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S.A., solicita las limitaciones de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6582

ARTÍCULO 1º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Señora CYNTHIA LORENA TESTOLÍN, Matrícula Nacional N° 13.481, como Directora Técnica de la firma BAXTER ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Olivos N° 4140, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires y en la calle Esmeralda N° 339, piso 6° C Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de febrero del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Señora CARLA ANDREA DI VERNIERO, Documento Nacional de Identidad N° 26.034.859, Matrícula Provincial N° 18.970, como Co-Directora Técnica de la firma BAXTER ARGENTINA S.A., a partir 18 de marzo del 2014.

ARTÍCULO 3º.- Designase la inscripción de la Farmacéutica Señora CARLA ANDREA DI VERNIERO, Documento Nacional de Identidad N° 26.034.859, Matrícula Provincial N° 18.970, como Directora Técnica de la firma BAXTER ARGENTINA S.A., a partir 18 de marzo del 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2687-14-7

DISPOSICIÓN N° 6582

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.